



International Society for Labour and Social Security Law  
Société internationale de droit du travail et de la sécurité sociale  
Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Estimados colegas y amigos,

Renovamos nuestros votos para que tengan un año 2025 lleno de logros y realizaciones.

**El ya tradicional Seminario de Derecho Internacional y Comparado del Trabajo**, organizado por la Universidad Ca'Foscari, se llevará a cabo entre el 21 y el 24 de mayo de 2025 en Venecia, y tendrá como tema central "HUMAN RIGHTS AND BUSINESS: BRIDGING RESPONSIBILITY AND SUSTAINABILITY". A mediados de enero, los organizadores enviarán la convocatoria con más detalles, pero el programa, en el que ya se puede entender el tema y su articulación, está en el anexo.

**La revista Labor** ya ha definido el cronograma y el tema de cada una de sus próximas ediciones:

2ª Edición - fecha límite para el envío de artículos 31 de mayo de 2025. Tema: Impact of climate change on employment relations | El impacto del cambio climático en las relaciones laborales | L'impact du changement climatique sur les relations de travail

3ª edición - fecha límite para el envío de artículos 30 de noviembre de 2025. Tema: Impact of artificial intelligence and other devices on labor relations | La influencia de la inteligencia artificial y otras tecnologías en las relaciones laborales | L'influence de l'intelligence artificielle et d'autres technologies sur les relations de travail

4ª edición - fecha límite para el envío de artículos 31 de mayo de 2026. Tema: Transnational collective labor conflicts (applicable legislation, jurisdiction for judgement, enforcement and sentences) | Los conflictos laborales colectivos transnacionales (incluida la legislación aplicable, jurisdicción, ejecución y fallos) | Les conflits collectifs transnationaux dans le domaine du travail (y compris la législation applicable, la juridiction, l'exécution et les décisions)

5ª edición - fecha límite para el envío de artículos 30 de noviembre de 2026. Tema: Precarious work and Social Security | El trabajo precario y la seguridad social | Le travail précaire et la sécurité sociale

6ª edición - fecha límite para el envío de artículos 31 de mayo de 2026. Tema: Artificial intelligence and social security: potentiality and risks | La inteligencia artificial y la seguridad social: oportunidades y riesgos | L'intelligence artificielle et la sécurité sociale: opportunités et risques

Los artículos relacionados con el primer tema, "El impacto del cambio climático en las relaciones laborales," ya pueden ser enviados

<https://revistas.usc.gal/index.php/labor/about/submissions>

Los artículos sobre los demás temas solo serán recibidos en los cinco meses previos a la fecha límite. Aunque las revistas están abiertas y cualquier persona puede enviar artículos, alentamos de manera especial a los miembros de las sociedades nacionales que han sido indicados para cada grupo a enviar textos sobre el tema para el cual fueron nombrados.

Seguimos intensificando nuestro trabajo de difusión de nuestras actividades y de las actividades de todas las sociedades nacionales en **nuestras redes sociales**. La

coordinación de esta actividad estará a cargo de María Dolores Ortíz, designada por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de Silvio Bologna, indicado por la Associazione Italiana di Diritto del Lavoro. Al elegir sus nombres, tuvimos en cuenta la necesidad de paridad de género, la rotación entre los países y la representación de todos los continentes. Aún buscamos representantes de África, Asia y Oceanía para apoyarlos. Estaremos eternamente agradecidos a aquellos que puedan indicarnos candidatos de estas regiones.

María Dolores Ortíz es abogada y escribana por la Universidad de La Plata. Auxiliar Docente en la Universidad de Buenos Aires. Subjefa de Despacho de la Secretaría Laboral de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con 17 años de trayectoria en la justicia laboral. Maestranda en Derecho del Trabajo por la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Delegación Argentina de la Sección de Jóvenes Juristas de la Sociedad Internacional del Trabajo y de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Voluntaria de la ONG Fundación "Cultura de Trabajo". Autora de artículos jurídicos y disertante en Congresos Nacionales e Internacionales.

Silvio Bologna posee un doctorado en Derecho en la Escuela Internacional de Doctorado en Derecho y Economía "Tullio Ascarelli" (secciones de Palermo y Zaragoza), y actualmente es profesor asociado de Derecho Laboral y Relaciones Industriales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Es miembro de la Asociación Italiana de Derecho Laboral y de la Seguridad Social (AIdLASS), de la Asociación Española de Derecho de la Seguridad Social (AESSS), de la Asociación Europea de Derecho de la Salud (EAHL) y de la Asociación Italiana de Relaciones Industriales (AISRI).

Para garantizar que estas plataformas se vuelvan cada vez más efectivas y logren el compromiso deseado, les solicitamos, una vez más, que compartan las siguientes direcciones de redes sociales ampliamente entre sus asociados y, siempre que sea posible, a través de su red de contactos más amplia:

- LinkedIn: [www.linkedin.com/in/islssl](http://www.linkedin.com/in/islssl)

- Website: <https://islssl.org>
- YouTube Channel: <https://youtube.com/@islssl>
- X: <https://x.com/islssl>
- Facebook:  
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100077902866626>
- Instagram: [https://www.instagram.com/islssl\\_sidtss/](https://www.instagram.com/islssl_sidtss/)

Reiteramos que estos canales están a su disposición para la promoción de eventos, publicaciones, premios y otras oportunidades significativas de todas las sociedades nacionales.

Siempre que lo deseen, pueden enviar la información directamente a los coordinadores a través de los siguientes correos electrónicos: [mdortiz@scba.gov.ar](mailto:mdortiz@scba.gov.ar) ; [mdortiz@derecho.uba.ar](mailto:mdortiz@derecho.uba.ar) ; [mariadoloresortiz3@gmail.com](mailto:mariadoloresortiz3@gmail.com) y [silvio.bologna@unipa.it](mailto:silvio.bologna@unipa.it) .

El proceso de formación de los **grupos de investigación** continúa avanzando rápidamente. Recibiremos las propuestas de manera ininterrumpida hasta el 31 de marzo de 2025. En abril, anunciaremos los nombres de los miembros de los grupos y de sus coordinadores. Desde nuestra última carta circular, hemos recibido las recomendaciones de la Asociación Francesa, Belga, Costarricense y Portuguesa.

También recibimos indicaciones de representantes de Brasil, Argentina y Francia para el Consejo Científico y el Consejo de Redacción de la Revista Labor. Esperamos las indicaciones de las demás sociedades nacionales para concluir el proceso de reformulación.

El proceso de **renovación del sitio web** aún no ha sido completado. Invitamos a todos aquellos que puedan, a visitar

el sitio y enviarnos sugerencias de mejora a los correos:  
[secretarygeneral@islssl.org](mailto:secretarygeneral@islssl.org) y [president@islssl.org](mailto:president@islssl.org).

Los invitamos a visitar también **el sitio web del Congreso Regional Americano**, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo en septiembre de 2025:  
<https://congresomontevideo2025.org/>.

Además del reglamento para el envío de ponencias libres, en el sitio ya se puede encontrar la agenda preliminar, los ejes temáticos y la tabla de valores.

Finalizamos renovando nuestra solicitud para que continúen enviándonos **información sobre los eventos que organizan y las publicaciones de sus miembros**.

Reciban un afectuoso y cordial saludo.

*Jean Michel Servais*

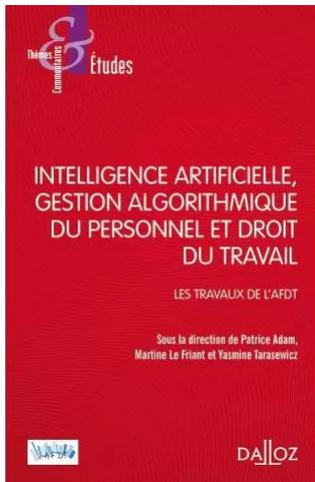
**Presidente**

*Jorge C. Boucinhas Filho*

**Secretario General**

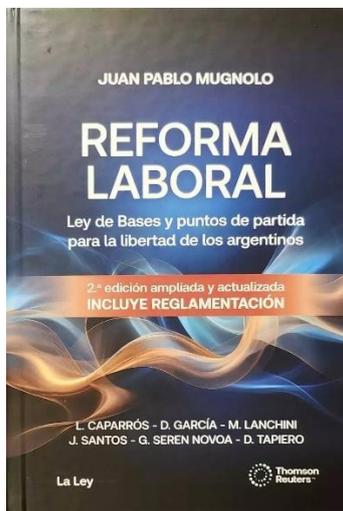
## Noticias sobre publicaciones:

También queremos aprovechar esta oportunidad para anunciar los siguientes trabajos recientemente publicados:



Intelligence artificielle, gestion algorithmique du personnel et droit du travail. Escrito por Patrice Adam; Martine Le Friant; Yasmine Tarasewicz.

<https://www.boutique-dalloz.fr/intelligence-artificielle-gestion-du-personnel-et-droit-du-travail-p.html>



Reforma Laboral: Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos. 2ª Edición. Organizada por Juan Pablo Mugnolo.

<https://tienda.thomsonreuters.com.ar/reforma-laboral-ley-de-bases-y-puntos-de-partida-para-la-libertad-de-los-argentinos-segunda-edicion-ebook-papel-2024/p>



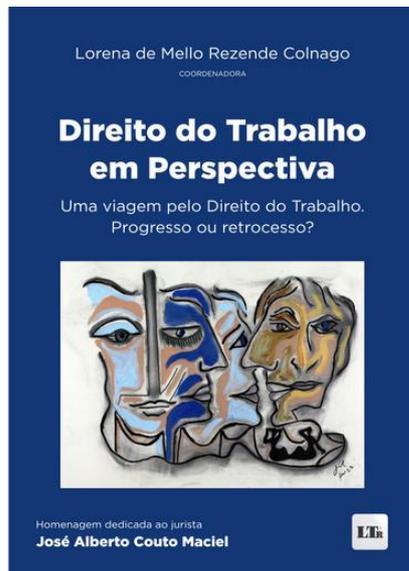
La Construcción Jurídica de los Derechos Humanos Laborales em Latinoamerica. Coordonnée par Miguel F. Canessa Montejo.

<https://palestraeditores.com/producto/la-construccion-juridica-de-los-derechos-humanos-laborales-en-latinoamerica/?srsltid=AfmBOorKfgcj2cRDfxEZmvxK5fsPE5-mgvJPqZhSWdgruyPsdC12jAj>



Acesso à Justiça na Contemporaneidade: aspectos substanciais e processuais. Escritos em homenagem à Alexandre Agra Belmonte. Coordenado por Christiana D'arc Damasceno Oliveira.

<https://editorial.tirant.com/br/ebook/aceso-a-justica-na-contemporaneidade-escritos-em-homenagem-a-alexandre-agra-belmonte---colecacao-tmt-vol-4-christiana-darc-damasceno-oliveira-9786559089567>



Direito do Trabalho em Perspectiva: Uma viagem pelo Direito do Trabalho. Progresso ou retrocesso? Coordenado por Lorena de Mello Rezende Colnago.

<https://ltreditora.com.br/products/6443-direito-do-trabalho-em-perspectiva>

Nos complace enormemente informarles que ha sido publicada la primera Edición de la Revista del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la FAcultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que tiene em su consejo editorial el ex-coordinador mundial de los Jóvenes Juristas, Juan Pablo Mugnolo, y en su comité editorial el Presidente Honorário Adrian Goldín, ambos miembros de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



A continuación, se presentan los detalles para acceder a ella:

<https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/revista-dtss/autoridades.php>

Juan Pablo Mugnolo y los demás profesores les invitan a todos a participar en esta iniciativa con artículos de su autoría, comentarios o sugerencias. Los artículos pueden ser enviados a través de la página web.

**Noticias sobre eventos:**

**Ca' Foscari Venice University**

**ISLSSL**

**Global Campus on Human Rights**

**AIDLASS**

11° Seminario ISLSSL sobre Derecho Internacional y Comparado del Trabajo

Aula Baratto, Ca' Foscari, Dorsoduro 3246 - 21-24 de mayo de 2025

**DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: UNIR RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

El Seminario tiene como objetivo analizar, desde una perspectiva predominantemente legal, el tema de la regulación empresarial en el escenario global y los retos y oportunidades resultantes en relación con los derechos humanos, el trabajo y la protección ambiental.

La demanda de conducta ética en el ejercicio de los negocios surge de manera apremiante de la sociedad civil y la opinión pública, más que de demandas políticas para establecer límites en la creación de ganancias. Al observar los sistemas legales de los países en desarrollo, esta necesidad, aunque menos urgente, se está imponiendo progresivamente por la conciencia internacional a través de alegaciones de mala conducta perpetrada en detrimento de las comunidades de los países por las fábricas de las multinacionales que reubican su producción allí. Dicho comportamiento, que no siempre se traduce en el incumplimiento específico de las regulaciones vigentes, se ha configurado, en primer lugar, como un peligro

para la reputación de la empresa en ausencia de sanciones. Sin embargo, las lagunas regulatorias encontradas en estos sistemas legales o las normativas fragmentarias en vigor en estas jurisdicciones han favorecido que se liberen de las restricciones legales impuestas por el sistema legal nacional, favoreciendo el fenómeno del llamado "shopping" de derechos humanos.

A medida que las actividades económicas se expanden a través de las fronteras nacionales, las empresas deben cumplir con un amplio marco regulatorio internacional, incluidos tratados, convenciones y regulaciones que rigen el comportamiento de las empresas en sus operaciones globales. Al mismo tiempo, sin embargo, la irresponsabilidad generalizada ha destacado los límites de este marco regulatorio, de ahí la necesidad de reflexionar sobre la introducción de nuevas herramientas para responsabilizar a los actores económicos. La Unión Europea ha jugado un papel pionero en este tema, influyendo en la evolución del debate más allá de las fronteras europeas.

Por ello, dentro de la diversidad y las complejidades que caracterizan la dimensión regulatoria de las empresas en el mercado global (y en particular en las Cadenas de Valor Globales), el Seminario tiene como objetivo ordenar sistemáticamente las medidas recientes implementadas a nivel internacional, europeo y nacional, con el objetivo de eliminar, o al menos mitigar, el impacto de estos procesos en las relaciones laborales, para desarrollar posteriormente un análisis funcional hacia el desarrollo de leyes y políticas sobre estos temas. En resumen, todos estos eventos dependen del hecho de que la articulación espacial de las CVC y la división internacional del trabajo que favorecen y refuerzan, dejan en manos de las mencionadas empresas una especie de "pasepartout" para acceder a los territorios donde

se encuentran los centros productivos más baratos, aprovechando los respectivos mercados laborales. La "nacionalidad" del sistema legal debe confrontarse necesariamente con la fluida dimensión espacial de la empresa: esto desafía fuertemente los paradigmas constructivos de la regulación, alterados por los trastornos que están mayormente vinculados a la omnipresencia del mercado global y sus dinámicas desespacializadas. Si, por un lado, el negocio global ha evolucionado en la búsqueda de espacios y modelos organizacionales más eficientes, independientemente de su impacto en los sistemas sociales, ambientales y laborales, por otro lado, la protección de los derechos sociales sigue estando básicamente centrada en su dimensión estatal, como una competencia casi exclusiva de los Estados-nación. El análisis necesariamente debe situarse dentro de los marcos multinivel donde operan múltiples actores: instituciones internacionales, gobiernos nacionales, empresas, ONGs, la sociedad civil y los consumidores. Al investigar las medidas adoptadas a nivel nacional para luchar contra la violación de los derechos humanos cometidos por las empresas en el extranjero, podemos observar una red regulatoria extremadamente heterogénea. Junto al modelo tradicional de "comando y control", se ha desarrollado desde hace tiempo un sistema complejo y igualmente variado de medidas de incentivos y promoción (preferencias arancelarias, créditos a la exportación, certificaciones sociales, contratación pública) con el objetivo de promover comportamientos que respeten los derechos humanos. Si al principio los Estados intervenían a nivel de promover medidas de responsabilidad social empresarial, mediante incentivos y diversas formas de concesiones para las empresas que adoptaban tales medidas, especialmente en operaciones fuera de las fronteras nacionales, los desarrollos más recientes nos dan un marco

más robusto y avanzado desde el punto de vista jurídico, caracterizado por la implementación de obligaciones de transparencia e informes en las cadenas de suministro y, por otro lado, por la definición de nuevas áreas de responsabilidad del actor económico dentro de la cadena de suministro.

Ambos caminos regulatorios abrazan una lógica centrada en la extensión del sistema de protección más allá de las fronteras nacionales: en una palabra, en el alcance extraterritorial de las reglas. La ley francesa sobre el deber de vigilancia del 27 de marzo de 2017 representa la primera disciplina adoptada por un estado europeo con el objetivo de atribuir a las empresas una responsabilidad "transnacional" por comportamientos ocurridos fuera de las fronteras nacionales. Pero tenemos muchos otros ejemplos, como en Alemania y Noruega, solo por mencionar los últimos países europeos que introdujeron disposiciones similares. El seminario creará un marco de todas estas medidas para analizar los pros y los contras y evaluar su eficacia y efectividad.

En resumen, el propósito del seminario es doble: por un lado, una definición de los nuevos caminos de la responsabilidad/culpabilidad corporativa (profundizaremos más en detalle en estos conceptos y sus interconexiones) que se mueven dentro del eje responsabilidad/transparencia; por otro lado, delinear los perfiles problemáticos para trazar una posible hoja de ruta para resolverlos.

El seminario incluye tres días de sesiones temáticas y un cuarto día dedicado a la presentación de trabajos por jóvenes académicos que serán seleccionados por el comité científico.

1. En la primera sesión temática, el seminario se centrará en los marcos de valores y derechos en acción, tanto en los contextos internacional, europeo y nacional, con el objetivo de definir el perímetro dentro del cual debe desarrollarse

el empoderamiento corporativo respetando los valores y derechos en juego. La disposición de las fuentes define el alcance objetivo de los instrumentos introducidos con el objetivo de garantizar y promover una gobernanza corporativa sostenible. La presentación de informes y la debida diligencia, en particular, deben entenderse como las herramientas de la sostenibilidad pero, al mismo tiempo, solo definiendo en detalle las fuentes de protección que deben respetarse, los mencionados procesos pueden hacerse efectivos y funcionales.

Sin duda, existen algunas preguntas abiertas sobre las que el seminario desea profundizar. Uno de los puntos centrales es la asociabilidad de los derechos de los trabajadores en el ámbito de los derechos humanos y si esta premisa, sobre la que se basan tanto la Directiva CS3D como la CSRD, puede entenderse como un avance para los trabajadores.

2. En la segunda sesión temática, el enfoque se traslada al tema de la responsabilidad o, para ser más precisos, los regímenes de responsabilidad, algunos de los cuales también se pueden traducir en obligaciones de conducta, que afectan hoy a las empresas tanto a nivel nacional como supranacional.

En particular, se discutirán los temas de la responsabilidad civil y penal de las empresas por violaciones de derechos, las implicaciones legales relacionadas con la sostenibilidad ambiental y las condiciones laborales, y las sanciones para las empresas que no cumplan con estas regulaciones. El seminario ofrecerá una visión general de las herramientas jurídicas disponibles para garantizar el cumplimiento de las obligaciones corporativas, con un enfoque en la transparencia y la responsabilidad/culpabilidad. También explorará las implicaciones de las demandas transnacionales, las acciones colectivas y los instrumentos de derecho blando,

aunque estas herramientas tienen algunas limitaciones en términos de efectividad y eficacia.

Las Directivas CS3D y CSRD representan un paso fundamental para la introducción de deberes obligatorios para las corporaciones. Por lo tanto, es necesario evaluarlas correctamente a la luz de los desarrollos ya ocurridos a nivel nacional, como la adopción por parte de varios Estados de legislaciones nacionales sobre la debida diligencia en derechos humanos de las empresas, informes y responsabilidad, así como a nivel internacional, con las negociaciones en curso en la ONU de un instrumento vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las corporaciones transnacionales y otras empresas. Evaluadas en conjunto, estas iniciativas ilustran una tendencia global hacia la introducción de un deber obligatorio de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente en las corporaciones, cuyo contenido, especificidades, fortalezas y debilidades merecen un análisis desde las diferentes perspectivas jurídicas.

El acceso a los remedios para las víctimas de violaciones de derechos humanos en el ámbito de las cadenas globales de valor demuestra ser extremadamente complejo, como lo muestra la jurisprudencia (a menudo insatisfactoria). Por un lado, la posibilidad de que las víctimas emprendan acciones reclamando la infracción de sus derechos humanos choca con barreras procesales significativas y claras disparidades de medios en comparación con los disponibles para los actores corporativos responsables de tales violaciones; por otro lado, los remedios colectivos o las demandas colectivas, que serían el mecanismo más adecuado para garantizar el acceso a la justicia para una pluralidad de posibles demandantes, no se han establecido en todos los sistemas legales, o donde existen, están sujetos a regímenes legales que pueden diferir

considerablemente. De manera más general, los regímenes nacionales determinan un escenario fragmentado, también en lo que respecta a los criterios para la atribución de jurisdicción y la ejecución de decisiones extranjeras. En esta sección, estudiaremos los potenciales y límites de las soluciones propuestas hasta ahora, y analizaremos nuevas opciones. La premisa inicial de la investigación es que la complejidad de las dinámicas descritas no puede abordarse mediante la creación de un marco regulatorio predefinido y estricto, sino que requiere tanto la "hibridación" de los diferentes instrumentos como la contaminación entre los diferentes campos jurídicos.

En resumen, el principal punto crítico concierne a la identificación de la responsabilidad y las posibilidades para las víctimas de acceder a los tribunales. El seminario se centrará en esta cuestión crítica tratando de entender si las víctimas de países terceros tendrán más oportunidades (que en la actualidad) de demandar ante tribunales europeos (jurisdicción para juzgar) para obtener remedios adecuados por violaciones y daños sufridos fuera del territorio de la Unión gracias al CS3D y CSRD.

3. La tercera sesión explora el tema adoptando una perspectiva comparativa con el objetivo de entender las reacciones y acciones implementadas fuera de Europa sobre la cuestión de la responsabilidad corporativa en el mercado global. El seminario explora las diferentes regulaciones y enfoques legales adoptados en varios sistemas jurídicos globales con respecto a la responsabilidad corporativa por violaciones de derechos humanos, condiciones laborales e impactos ambientales. Con un enfoque en los principales países y regiones fuera de Europa, el seminario analiza las diferencias y similitudes entre los enfoques adoptados por Estados Unidos, Asia, América Latina y África, destacando

cómo cada sistema aborda la responsabilidad corporativa en un contexto global. El objetivo es proporcionar una visión comparativa de diferentes estrategias de responsabilidad, destacando los desafíos legales y las oportunidades que surgen de la integración de regulaciones globales y la creciente presión de los actores internacionales. En resumen, se pretende reflexionar sobre los puntos de afinidad y posibles tensiones entre la perspectiva europea/occidental y las establecidas fuera de Europa, con el objetivo de estimular una reflexión orientada a resaltar las garantías que son realmente practicables y, por el contrario, las afirmaciones que, en la práctica, son improbables para contrarrestar la irresponsabilidad corporativa generalizada.

## **Programa**

### **Miércoles 21 de mayo**

#### **Tema 1: Valores y derechos en acción**

9:00 - 9:30 | Registro y bienvenida

9:30 - 10:00 | Apertura del seminario y saludos institucionales

10:00 - 13:00 | Conferencias

13:30 - 14:30 | Almuerzo

14:45 - 18:00 | Trabajo en grupo

### **Jueves 22 de mayo**

#### **Tema 2: Responsabilidad social y ambiental corporativa dentro y fuera del derecho laboral**

9:30 - 13:00 | Conferencias

13:30 - 14:30 | Almuerzo

14:45 - 18:00 | Trabajo en grupo

### **Viernes 23 de mayo**

#### **Tema 3: Perspectiva comparativa, supranacional e internacional: derechos, responsabilidades, remedios efectivos**

9:30 - 13:00 | Conferencias

13:30 - 14:30 | Almuerzo

14:45 - 18:00 | Trabajo en grupo

### **Sábado 24 de mayo**

9:30 - 13:00 | Presentación de los trabajos de los jóvenes académicos de la Sección ISLSSL

13:30 - 14:30 | Almuerzo

14:45 - 16:30 | Presentación de los trabajos de los jóvenes académicos de la Sección ISLSSL

17:00 | Discusión final y cierre del seminario

# XIII Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Fecha: 10 al 13 de setiembre 2025

Sede: Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel-Uruguay

## ¡Bienvenidos!

¡Bienvenidos al XIII Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: "Derecho del trabajo, Seguridad Social y Protección Social: respuestas e instrumentos para los desafíos de la transformación tecnológica, las nuevas formas de organización empresarial y la tutela de los trabajadores"!

Desde la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social nos complace invitarlos a participar de esta actividad, cuya organización nos fuera confiada

por la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, la cual se celebrará en la ciudad de Montevideo, entre los días 10 y 13 de setiembre de 2025, reuniendo a laboralista de todo el continente americano.

Convencidos de que lo enriquecedor de la actividad depende en gran medida de las aportes e intercambios que efectúen cada uno de los académicos, profesionales, estudiantes y demás interesados en la materia que nos acompañen, es que los instamos a que naveguen por esta página en la que encontrarán información sobre los contenidos del Congreso, formas de participación en el mismo, mecanismos de inscripción, matrículas e información útil al respecto.

¡Los esperamos!

## Organizan:



<https://congresomontevideo2025.org/>

## **Noticias de las sociedades nacionales**

Una nueva gestión, marcadamente femenina, comenzó sus trabajos en el Colegio de Abogados del Trabajo Colombia el 1 de enero de 2025. Deseamos muchos éxitos a la Gobernadora Saida Quintero y a todo su equipo, cuyas fotos se encuentran al final de esta carta circular. La Dra. Saida nos escribió para informarnos de su deseo de fortalecer la relación del Colegio de Abogados del Trabajo con la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como de establecer alianzas con asociaciones nacionales en distintos países y territorios, lo que nos llena de entusiasmo.

La Sociedad Venezolana lamenta el fallecimiento de Jorge Rosell, importante referente en el uso alternativo del derecho y uno de los principales y más destacados promotores del sistema acusatorio y autor de la obra de referencia sobre derecho penal del trabajo. Nuestro más sincero pésame a todos sus familiares y amigos.

Con gran alegría también anunciamos la Revista del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Buenos Aires. En el espacio correspondiente de esta carta circular compartimos el enlace para quienes deseen acceder a ella. Felicitamos a sus organizadores e invitamos a todos los estudiosos del derecho laboral a contribuir con esta relevante iniciativa enviando sus estudios e investigaciones.

Los Jóvenes Juristas de Córdoba comparten la dirección del blog donde publican regularmente sus boletines de jurisprudencia, puntos de vista y podcast: [https://linktr.ee/jovenesjuristascba?utm\\_source=lt\\_share\\_link#440773747](https://linktr.ee/jovenesjuristascba?utm_source=lt_share_link#440773747)



COLEGIO DE ABOGADOS  
**DEL TRABAJO**  
COLOMBIA



# SAIDA QUINTERO

Gobernadora Colegio Abogados del Trabajo  
2025



COLEGIO DE ABOGADOS  
**DEL TRABAJO**  
COLOMBIA



SAIDA QUINTERO



ANGÉLICA CARRIÓN



HEIMY BLANCO



DIANA ZULETA



CATALINA ROMERO



DINA LÓPEZ



MARÍA VICTORIA ROMERO



JUAN FERNANDO  
ESCONDÓN



CARLOS VARGAS



ANA MARÍA RUBIANO



ROCIO LAGOS



GLORIA AVILA  
MÉNDEZ

Consejo Directivo  
Colegio Abogados del Trabajo 2025